



Valledupar, 02 de Diciembre del 2013

Doctor
GINGER MUÑOZ CHAJIN
Representante Legal Consorcio Justicia 2010
consorciojusticia2010@gmail.com
E. S. M.

REFERENCIA: RESPUESTA A SU COMUNICACIÓN DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2013

Cordial saludo,

Dando respuesta a su comunicación de fecha 29 de Noviembre del 2013, mediante la que solicita la aplicación del Termino de Cierre de la Convocatoria y Recibo de Propuesta en quince (15) días debido a la publicación de una adenda el día 28/11/2013, un día después de haber sido abierta la Convocatoria Pública No. 001-2013 Y que se coloque en la WEB los Precios Unitarios; de la manera más respetuosa, nos permitimos decirle lo siguiente:

La Universidad Popular del Cesar tiene su propio régimen de contratación estructurado en la autonomía consagrada en el artículo 69 de la Constitución Nacional, la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo No. 006 del 23 de Febrero de 1999 "Régimen Contractual de la Universidad", el cual no contempla la ampliación del Termino de Cierre de la Convocatoria y Recibo de Propuesta, por haberse adendado la propuesta.

Lo que sucedió fue que en el momento de vaciar la información en los términos de referencias se cometió un error de digitación donde se omitió el ítem 15 que siempre fue parte de la propuesta. Al corregir la invitación en este aspecto, no se modificaron las condiciones iniciales del proceso contractual, si no lo que se hizo fue atemperarla al Estudio de Conveniencia y Oportunidad que es la carta de navegación del proceso contractual.

Para que pueda verificar lo anteriormente señalado se procede a publicar el Estudio de Conveniencia y Oportunidad en la página de internet de la universidad, donde también podrá verificar los precios de referencia que tuvo en cuenta la



**Universidad
Popular del Cesar**

RECTORIA

Juntos Hacemos Más
Por la Universidad!

Universidad. Sin embargo se le aclara que el Análisis de Precios Unitario es una labor que le corresponde a usted como oferente.

Por las anteriores razones, consideramos que no existen razones suficientes para modificar los Términos de Cierre de la Convocatoria Pública No. 001-2013, porque con ello no altera las condiciones de igualdad de los oferentes.

Esperamos haber satisfecho sus inquietudes

Con sentimiento upecista,


JESUALDO HERNANDEZ MIELES

Rector

Universidad Popular del Cesar

C. C. N° 77.101.410 Expedida en Chiriguana (Cesar)

